

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil catorce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**7. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado**

**7.9** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de estudios de D. José Luis MUÑOZ DE BAENA SIMÓN, profesor titular de universidad del Departamento de Filosofía Jurídica, para realizar una estancia de investigación, desde el 12 de enero al 15 de febrero de 2015, ambos inclusive, en la Universidad Nacional Autónoma de México. Según lo previsto en el art. 8.3 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a diecisiete de diciembre de dos mil catorce.